

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****104****NAVALCARNERO NÚMERO 5****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 242 de 2015, entre “Mercedes-Benz Financial Services España EFC, Sociedad Anónima”, don Francisco Donoso Monago y doña Ana María Vila Ponte, en cuyos autos se han dictado, en fecha 30 de septiembre de 2016, sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Estimar la demanda interpuesta por el procurador, don José Martínez Cervera, en nombre y representación de “Mercedes-Benz Financial Services España EFC, Sociedad Anónima”, contra don Francisco Donoso Monago y doña Ana María Vila Ponte, condenando a estos últimos a pagar a la citada actora la cantidad de 12.740,91 euros, con los intereses legales desde el 12 de marzo de 2015, devengando el global que resulte el interés legal elevado en dos puntos, hasta la completa satisfacción del acto, y al abono de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que, contra la misma, cabe recurso de apelación, que en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al en que se notifique esta resolución.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Donoso Monago, expido y firmo la presente.

En Navalcarnero, a 20 de octubre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/33.965/18)

